

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.-

VISTO la Resolución n° 513/93 del Consejo Superior Universitario, por la que se designan los jurados para los concursos para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Rosario y las notas de excusación presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

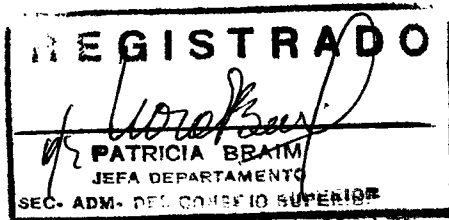
Que el Ingeniero Pedro Luis CHIATELLO, designado como jurado docente titular, ha presentado su renuncia como Profesor Ordinario de la Facultad Regional Rosario.

Que los Ingenieros Jorge ABDELAHAD, Miguel FIORIANI, / Fabian NALLINO y Guillermo ZULIANI, designados como jurados graduados, por diversas razones se ven imposibilitados de asistir / a los concursos autorizados por la Resolución n° 513/93 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- 2 -

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Rosario, autorizados por la Resolución nº 513/93 del Consejo Superior Universitario, en las asignaturas que se detallan, a los docentes:

CHINI, Italo	Hidráulica General y Aplicada
BARBACI, Juan	Tecnología de Fabricación
VA LARRE, Ricardo Oscar	Ensayo de Materiales

ARTICULO 2º.- En relación con los jurados Pedro Luis CHIATELLO, - Jorge ABDELAHAD, Miguel FIORIANI, Fabian NALLINO y Guillermo ZULIANI, según lo expresado en los Considerandos de la presente resolución, quedan excusados de hecho.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 664/94



OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector